

X Jornadas de Gestión de la Información
La dimensión del cambio: usuarios, servicios y profesionales
Biblioteca Nacional, Madrid, 20-21 de noviembre de 2008
Madrid: SEDIC, 2008, pp. 131-145

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDA A PUBLICACIONES OFICIALES: EL SISTEMA DE GESTIÓN “SICOPO”

NEW INFORMATION ORGANIZATION ABOUT OFFICIAL PUBLICATIONS: THE MANAGEMENT SYSTEM “SICOPO”

Rodríguez Vela, Cristina. Subdirectora General de Publicaciones, Documentación y Archivo. Ministerio de la Presidencia, Complejo de “La Moncloa”, cristina.rodriguez@mpr.es; **Ruiz Esteban, Yolanda.** Jefa del Área de Publicaciones. Ministerio de la Presidencia, Complejo de “La Moncloa”, yolanda.ruiz@mpr.es

Resumen: La cultura de la Sociedad de la Información impregna de forma incuestionable nuestras propuestas y actuaciones profesionales. Las publicaciones oficiales de la Administración General del Estado y su gestión no podían quedar al margen de esta realidad. La demanda creciente de transparencia conlleva necesariamente un nuevo esquema de organización de la información relativa, en este caso, a la actividad editora. Los actuales recursos tecnológicos posibilitan nuevas formas de trabajo, que redundan en nuevos recursos de información y, como consecuencia, en nuevas fuentes de información para los ciudadanos. La confluencia de la demanda interna (gestores) y de la externa (usuarios), unida a la exigencia de transparencia, configura un nuevo modelo organizativo basado en las tecnologías de la información y la comunicación sobre el que se construye SICOPO. Para representar el cambio en la escala que corresponde a la nueva organización de la información sobre publicaciones oficiales hay que recordar que lo que se consideraba literatura gris en la bibliografía tradicional actualmente es consultable en la Web.

Palabras clave: Publicación oficial, actividad editorial, España, difusión de la información, gestión de información, SICOPO.

Abstract: The culture of the Information Society pervades unquestionably our professional proposals and performances. They could not elude official publications of Central Administration and their management. The increasing demand of transparency necessarily entails a new scheme of information organization about publishing activity. The current technological resources enable new ways of working, leading to new information resources and, therefore, to opening of information sources for citizens. The confluence of domestic demand (managers) and external one (users), together with the transparency requirement, forms a new organizational model based on information and communication technologies; SICOPO is built on this model. In order to represent the change in the new information organization of official publications it is necessary to remember that what was considered at the moment “grey literature” in the traditional bibliography is available on the Web at this moment.

Keywords: Official publication, publishing activity, Spain, information dissemination, information management, SICOPO.

1. Las publicaciones oficiales y la Sociedad de la Información

1.1 La difusión de las publicaciones oficiales

La cultura de la Sociedad de la Información impregna de forma incuestionable nuestras propuestas y actuaciones profesionales. Las publicaciones oficiales de la Administración General del Estado (AGE) y su gestión no podían quedar al margen de este curso imparable.

A pesar de que los manuales de fuentes de información han venido estudiando tradicionalmente las publicaciones oficiales como literatura gris, nos atrevemos a afirmar categóricamente que en esta materia se ha operado un cambio que permite decir que la opacidad del pasado reciente ha quedado atrás y ha dado paso a la transparencia del momento actual.

Para representar el cambio en la escala que corresponde a la nueva organización de la información sobre publicaciones oficiales hay que recordar que lo que se consideraba hasta hace poco literatura gris hoy es consultable en la Web. Ciertamente sin la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos de trabajo no hubiera sido posible este cambio que, como veremos, afecta tanto a los aspectos internos del trabajo como a los externos relacionados con la información y difusión de la actividad editora de la AGE. La extensión de las TIC ha propiciado nuevas formas de trabajo, nuevos procedimientos y ha dado como resultado nuevos servicios y productos.

Es cierto que, las publicaciones oficiales en muchos casos no están en los circuitos comerciales y tienen una tirada reducida y mala comercialización, ya que parte de ellas, las menos, no se originan con el propósito de ser comercializadas y se las exime de la asignación del ISBN y, por tanto, del control bibliográfico comercial. Sin embargo, las publicaciones oficiales tienen NIPO (Número de Identificación de Publicaciones Oficiales), que les confiere carácter, y por tanto están sujetas a ese control bibliográfico que ejerce la AGE. El hecho de que no se puedan comprar en el mercado dificulta su disposición, aunque el acceso a la información sobre ellas esté garantizado por la normativa específica sobre publicaciones oficiales y se vea reforzado por la actual legislación referida a la Administración Electrónica.

En este contexto vamos a estudiar el caso del Sistema de Gestión de la Información para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) como factor de innovación. SICOPO atiende a los procesos administrativos normalizados de los aspectos específicos de las publicaciones oficiales de la AGE, en la faceta tanto interna de coordinación de usuarios-gestores como en la de atención al ciudadano, destinatario último, aspecto que enlaza de pleno con los requerimientos generales de la administración electrónica. Estas dos vertientes en sus funcionalidades serán objeto de análisis más detallado.

1.2 La administración electrónica y las publicaciones oficiales

La Cumbre Europea de Lisboa del año 2000 marca el momento en que se lanzan en Europa la mayoría de las iniciativas orientadas a poner en línea los servicios públicos. La declaración europea i2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información incluye los servicios públicos en línea como uno de sus pilares básicos.

Por lo que respecta a nuestro país, desde el año 2000 se viene realizando un esfuerzo importante en el desarrollo de la administración electrónica, habiendo recibido un impulso adicional en los últimos tres años merced a diferentes planes del Gobierno y a la aprobación de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos* (LAECSP), con su Plan de Actuación.

Revisando el pasado reciente, se ha de tener en cuenta que las previsiones legales de 1992 (*Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*) relativas al empleo y aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, al objeto de desarrollar la actividad de las administraciones y permitir a los ciudadanos la relación con ellas, así como las previsiones de 2001 (*Ley 24/2001, de 27 diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*), que permiten el establecimiento de registros telemáticos para la recepción o salida de solicitudes por medios telemáticos, abrían paso a tales medios para relacionarse con la Administración. Sin embargo, avanzadas ambas en su momento, han quedado desfasadas por el nivel tecnológico alcanzado tanto por los ciudadanos como por las entidades.

Estos pasos previos nos sitúan en la comprensión del espíritu de la actual ley de 2007 (LAECSP) que formaliza la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones. Según se recoge en la exposición de motivos de dicho precepto, “el servicio al ciudadano exige consagrar su derecho a comunicarse con las Administraciones por medios electrónicos. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse. Esa ha de ser una de las grandes novedades de la Ley: pasar de la declaración de impulso de los medios electrónicos e informáticos –que se concretan en la práctica en la simple posibilidad de que algunas Administraciones, o algunos de sus órganos, permitan las comunicaciones por medios electrónicos– a que estén obligadas a hacerlo porque la Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos”.

El año 2007 fue importante para el avance de la administración electrónica en la normativa española. Después de la Ley 11/2007, de 22 de junio, se publica la *Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información*. Esta última se enmarca en el Plan Avanza, aprobado por el Gobierno en 2005, consistente en un conjunto de medidas para el periodo 2006-2010. Hay un decidido propósito de expandir el uso de las TIC para garantizar los derechos de los ciudadanos en la nueva Sociedad de la Información y esta Ley acomete las modificaciones normativas para promover el impulso de aquélla. Hay que hacer notar que el factor clave de la Ley 11/2007 es el reconocimiento que hace de un nuevo derecho ciudadano: el de acceso electrónico a los servicios de las Administraciones. Ciertamente el ciudadano es el punto de mira de la actividad administrativa, lo que nos permite decir que la administración electrónica no es un asunto meramente técnico sino de gobernanza democrática, según señala la recomendación adoptada en diciembre de 2004 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa (Rec-2004 15, *Electronic governance*). Viene al caso recordar que la Ley 11/2007 cuenta para su desarrollo con el Plan de Actuación, que es el instrumento emblemático del que se ha valido el Gobierno. Supone una apuesta sin precedentes para que España se sitúe en los niveles de los países más avanzados de la Unión Europea en lo referente a la Sociedad de la Información (*Las tecnologías de la información en España*, 2008, p. 3).

En este contexto normativo, que va avanzando progresivamente en el servicio público, la gestión de la información sobre las publicaciones oficiales no puede dar la espalda al planteamiento propio del momento dentro de la administración electrónica. Así, en el diseño de la gestión y en los productos resultantes de la misma, SICOPO atiende a las recomendaciones tanto del Plan Estratégico como del Plan de Actuación del Gobierno, ambos de 2007, instrumentos clave para el desarrollo de la LAECSP.

El Plan Estratégico vincula el desarrollo de administración electrónica a un rediseño de los procedimientos administrativos, centrado en las necesidades ciudadanas y encaminado a la simplificación y reducción de cargas administrativas. Ciertamente se hace necesaria una estrategia en la gestión documental. Cualquier modelo debe tener un componente conceptual, un componente organizativo y un componente tecnológico (Bustelo y García-Morales, 2008). Así, desde el primer momento en que se acometió la modernización de la gestión de las publicaciones oficiales, mediante el uso de las TIC, se tuvo presente la simplificación de procedimientos (Rodríguez Vela, 2002). Más adelante, con la implantación de SICOPO, se mantiene este criterio de simplificación y el Sistema permite ir más allá gracias a la tecnología Web. Hay una sincronización entre las actuaciones y las recomendaciones, fruto de una cultura de procedimientos electrónicos, que modifican ciertamente los convencionales, buscando la eficiencia.

El Plan de Actuación se articula en torno a tres líneas estratégicas, que son extensibles al espíritu que ha presidido el diseño de SICOPO:

- Servicios públicos centrados en el ciudadano
- Adaptación y simplificación de procedimientos
- Disponibilidad de infraestructuras y servicios comunes que faciliten el desarrollo de nuevos servicios y la interoperabilidad de los existentes, aprovechando las sinergias derivadas del trabajo cooperativo en áreas de actuación similares.

Estas líneas estratégicas se complementan con acciones horizontales relacionadas con la interoperabilidad y la seguridad, la formación y capacitación de los empleados públicos y la gestión y seguimiento del Plan (LAECSP: Plan de Actuación, p. 4).

Hay que resaltar que, además de la gestión, SICOPO posibilita una difusión máxima de los productos derivados de la información, difusión que alcanza su máximo grado en la información en línea, siempre teniendo presente que uno de los pilares básicos de la Sociedad de la Información son los servicios públicos telemáticos. De esta forma se

enlaza felizmente con lo recomendado en el mencionado Plan de Actuación cuando dice que “el nuevo modelo de provisión de servicios debe facilitar el acceso a los mismos, tanto a través de los puntos de acceso propios de cada departamento, como a través de un punto de acceso global”, recomendación que ha sido observada en el suministro de información sobre publicaciones oficiales con el proyecto de Catálogo General de Publicaciones Oficiales y Comercio Electrónico (Pérez Rosado, *et al.*, 2004), alojado en el Portal del ciudadano (Red 060).

Las facetas de gestión y coordinación de SICOPO permiten que su vertiente de difusión se presente con gran riqueza de información tanto por la naturaleza y tipología de la misma, como por los organismos públicos productores, lo que permite una adecuada difusión a través de variados productos, que abarcan desde los impresos hasta el punto de información Web. En plena Sociedad de la Información se ofrece así un punto de referencia de los recursos de información pública y de acceso a los mismos, objetivo presente en la actividad de todos aquellos órganos dedicados a la edición pública y que son objeto de preocupación por parte de los estudiosos de la información en el sector público (Ramos Simón, 2005), ámbito de estudio en que estamos comprometidos.

2. La actividad editora de la AGE y la modernización

2.1 La organización de la actividad editora de la AGE

Teniendo en cuenta que las publicaciones oficiales deben constituir el soporte informativo y difusor de las actividades desarrolladas por la AGE, la demanda creciente de transparencia conlleva necesariamente un nuevo esquema de organización de la información relativa, en este caso, a la tarea editora.

Conviene recordar que la actividad editora de la AGE está regulada por el *Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales*, se enmarca en el Plan General de Publicaciones Oficiales de la AGE y se concreta en el programa editorial de cada Ministerio. Cuenta con el apoyo de dos órganos colegiados: uno interministerial (la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales), y otro ministerial (la Comisión Asesora de Publicaciones), además de con un Centro de Publicaciones para ejecutar el programa editorial, y con el NIPO como herramienta de ordenación y control bibliográfico.

La Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo del Ministerio de la Presidencia, ejerce las funciones de Secretaría de los dos órganos colegiados, tanto de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales como de la Comisión Asesora de Publicaciones, y de Centro de Publicaciones Departamental.

Esta organización necesita de una potente herramienta para el intercambio de información con los centros de publicaciones departamentales, lo que constituye la actividad central de la Secretaría de los dos órganos colegiados. SICOPO gestiona todos los procedimientos de dicha actividad, organización compleja compuesta de 17 ministerios con sus correspondientes unidades editoras, como veremos más adelante. El Centro de Publicaciones de cada departamento es el órgano competente para la relación con la Secretaría de la Junta y, a su vez, ejerce un papel centralizador a nivel departamental sobre sus propias unidades editoras (es decir, sus organismos públicos adscritos con competencia editora).

Esta organización configura un modelo en red jerárquica que adopta SICOPO, en el que la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales ocupa la cúspide de la que parten 17 vías de comunicación de doble dirección con los centros de publicaciones de los 17 ministerios que, a su vez, son el punto de partida de una nueva configuración en red, formada por las diferentes unidades editoras (Ros García, 2006). Esta estructura en red soporta las funciones de coordinación y control bibliográfico, lo que no significa que afecte a las tareas de producción y gestión editorial que son propias de cada Unidad Editora o Centro de Publicaciones, así como las de distribución, actividad de la que se encarga con autonomía cada centro de producción. La fusión de actividad centralizada y jerarquizada con la libertad a la hora de la producción da como resultado un modelo editorial mixto, que se pone como ejemplo en los estudios de sistemas editoriales de publicaciones oficiales (Carrizo, 2007, p.18). De este modo, Carrizo (2007, p. 18), parafraseando a Boisard, contraponen el sistema centralizado, representado por la edición angloamericana, en la que un único órgano se encarga de tanto la ejecución como de la difusión, al sistema descentralizado en el que los distintos organismos de la administración se encargan de llevar a cabo sus ediciones.

2.2. Situación previa a SICOPO

Este contexto organizativo constituido por 17 ministerios y 86 unidades editoras, que programan aproximadamente 7.000 títulos anuales y realizan 4.000 publicaciones (que generan la asignación de otros 4.000 NIPO), da idea de la amplitud y dispersión de la producción editorial, así como de la ingente actividad de gestión. Se comprende así la necesidad de un sistema que permita las tareas de coordinación e intercambio, la ejecución de los procedimientos y el cumplimiento de las funciones encomendadas por la normativa.

Es en 2001 con la publicación del Real Decreto 118/2001, cuando se dan los primeros pasos para la modernización mediante la automatización de la gestión y la simplificación de los procedimientos, se reorientan los procedimientos de trabajo y se consolida el intercambio de información entre la Secretaría de la Junta y los centros de publicaciones, dando lugar a una inicial base de datos, apoyada en un sistema creado y desarrollado por los servicios informáticos del Ministerio de la Presidencia. Esta base gestionaba todos los datos referentes a las publicaciones, datos económicos, datos de gestión editorial y datos bibliográficos. Y, aunque desde un principio se denominó “sistema de gestión”, porque ese era el espíritu –gestionar una actividad compleja, dispersa, fragmentada en fases y coordinada en un punto nuclear–, la modernización se apoyaba en tecnología de base de datos y correo electrónico. Aun con estas limitaciones, esta etapa de modernización y simplificación contó en 2002 con una aplicación que facilitaba la normalización y homologación de datos y posibilitó productos de imagen uniforme, como, por ejemplo, los programas editoriales. Y aunque pudiera decirse que esta práctica se inscribía dentro de la administración electrónica, en última instancia estábamos ante un supuesto en el que se reproducía la tramitación tradicional de los procedimientos con la única singularidad del empleo de medios electrónicos de comunicación (Gamero Casado, 2008, pp. 259-260).

El ámbito de organización que abarcaba esta primera etapa de modernización estaba circunscrito al Departamento; es decir, desde la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y archivo del Ministerio de la Presidencia, en funciones de Secretaría de la Comisión Asesora de Publicaciones, se coordinaba la actividad editora de sus organismos públicos adscritos: BOE, CEPCO, CIS y Patrimonio Nacional. De igual manera, de esta primera aplicación informática se obtenían subproductos documentales que constituyeron, y lo siguen haciendo, fuentes de información fundamentales para la difusión y conocimiento de las publicaciones oficiales: la “Guía de editores”, de periodicidad anual, y el “Boletín de novedades”, cuatrimestral, editados en papel y consultables *on-line* en la Web del Ministerio de la Presidencia.

La organización a nivel interdepartamental, cuyos órganos tienen asignadas sus funciones y competencias por el Real Decreto 118/2001 de ordenación de publicaciones oficiales, genera información que hay que canalizar y ordenar convenientemente para cumplir con eficiencia esas funciones. Teniendo en cuenta todo esto, se hizo necesario desarrollar un sistema capaz de ir añadiendo valor a la información en su transcurso, e incluso transformarla, completando el ciclo del procedimiento de acuerdo con un modelo dinámico y transformador.

Así pues, de aquel primer estadio (año 2002) de modernización se dio el salto cualitativo a SICOPO, donde las TIC permiten hablar de un verdadero sistema de gestión en el que cobra un valor importante la interoperabilidad y la cooperación, como más adelante analizaremos.

Si la organización está definida, hay que dar curso a la información generada, hay que hacerla fluir, procesarla, transformarla en productos de valor añadido. En este sentido, López Yepes (1991, p. 30) dice que “la información es el nervio de la organización y la organización es en sí misma un sistema de información”. Así pues, se podría decir que se produce una “reestructuración del sistema nervioso informativo”, en palabras de Ros García (2006, p. 188) a propósito de la gestión de la información en las organizaciones.

3. SICOPO

Dentro de ese esfuerzo de las Administraciones Públicas de adoptar las últimas tecnologías a sus procesos nace, por tanto, SICOPO como herramienta integral, capaz de automatizar y gestionar los trámites para la realización de las publicaciones oficiales de la AGE. En palabras de Ros García (2006, p. 181), “el sistema de información de una organización... se compone de múltiples procesos que son al mismo tiempo actores en otros subsistemas de la organización y... participa de toda la actividad que se desarrolla en esa organización”. Se trata de un sistema de

gestión de bases de datos documentales creado *ad hoc* y desarrollado sobre el *framework MS .NET* (versión 1.1, lenguaje C#). Este sistema actúa sobre a una base de datos *Microsoft SQL Server 2000*, y se vale de *MS Reporting Services* para la elaboración de informes. Se accede a él mediante aplicación Web para todos los usuarios (externos o gestores), y se publica en un *ISA server* (en la Intranet Administrativa) para el acceso desde otras unidades editoras, hallándose instalado su servidor en la Subdirección General de Sistemas de Información del Ministerio de la Presidencia.

SICOPO se puso en explotación parcialmente en el año 2006 y es a partir de 2007 cuando comenzó a funcionar en todas sus posibilidades. Sin embargo, la dificultad intrínseca de un sistema de gestión hecho a medida, añadida a una serie de factores, como son la multiplicidad de fuentes (como ya hemos anunciado, son actualmente 86 unidades editoras) y la enorme casuística, no sólo en cuanto a la tipología (monografías, publicaciones periódicas, material cartográfico, folletos, carteles...), sino también a cuestiones puramente bibliográficas (por ejemplo, obras que pertenecen a una colección, compuesta por diversos tomos y esos tomos, a su vez, organizados en diferentes volúmenes, etc.), contribuye a que todavía en 2008 el sistema no haya concluido del todo su desarrollo.

El Sistema de Gestión para la Coordinación de Publicaciones Oficiales representa el punto de encuentro en el que toda la AGE confluye a la hora de gestionar ese volumen de información tan importante –tanto en cantidad, aproximadamente 4.000 títulos al año, como en calidad– que la AGE anualmente realiza, constituyéndose así también en un instrumento para el control bibliográfico y de aportación de información en lo que atañe a la edición. Toda esta producción y sus procesos merecen ser objeto de los adecuados análisis documentales para contribuir a una optimización de la difusión de dicha actividad editora y, por tanto, facilitar, mediante la creación de repertorios o catálogos, el acceso del ciudadano a las publicaciones oficiales.

3.1 Acceso al sistema

Atendiendo a la estructura jerárquica que el Real Decreto 118/2001 de ordenación de publicaciones oficiales establece en relación con las unidades y centros departamentales encargados las publicaciones, SICOPO reconoce tres tipos de usuarios gestores, correspondientes a tres niveles de acceso diferentes, según orden ascendente en la pirámide:

1. Las unidades editoras, es decir, “los organismos autónomos, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social,... así como otros organismos públicos...”; constituyen el nivel básico de acceso, puesto que son los que aportan los primeros datos de una publicación, comenzando por la fase de programación; el sistema sólo les permite entrada a su propio organismo o entidad con actividad editorial.

2. Los centros de publicaciones o “unidades de las Secretarías Generales Técnicas encargadas de ejecutar la actividad editorial y difusora” de un Ministerio, quienes tienen acceso a su propia unidad editora (centro de publicaciones del Ministerio) y a todas las demás unidades editoras de los organismos y entidades adscritos a ese Departamento, actuando por tanto como administradores locales.

3. La Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales (“órgano colegiado, de carácter interministerial, adscrito a la Subsecretaría de la Presidencia”), que, por las funciones de coordinación de toda la actividad editorial que a dicho órgano le encomienda el artículo 12 del Real Decreto anteriormente citado, pueden acceder a todas las unidades editoras como administrador general e intervenir en todas las funcionalidades que el sistema ofrece en su conjunto.

Esta estructura jerárquica interactiva entre los responsables de las publicaciones oficiales configura la red arborescente que constituye SICOPO, en la que la relación entre los nodos inferiores y el nodo superior pasa obligatoriamente por los intermedios; de este modo, la comunicación entre los usuarios-administradores y las unidades editoras siempre ha de estar mediada por los centros de publicaciones.

3.2 Gestión documental

A su vez, la gestión de la base de datos se desarrolla en tres fases, que atienden a los distintos estadios por los que pasa una publicación oficial desde que se prevé su edición hasta que realmente se lleva a cabo; estas tres fases son: programación, NIPO y edición. Para que una obra se pueda publicar por la AGE debe estar previamente programada, esto es, debe formar parte del “programa editorial anual que cada Ministerio debe elaborar para la difusión de su actividad y el cumplimiento de los objetivos derivados del ejercicio de sus competencias” (art. 2, R.D.

118/2001) y debe estar aprobado por el ministro correspondiente. Por otra parte, las propuestas de autorización de gasto para que se editen las publicaciones oficiales han de acompañarse del NIPO, con lo que se hace necesario este segundo paso, previo a la ya realización propiamente dicha de la publicación.

3.2.1 Programación

La programación se realiza por cada unidad editora, que se corresponde con los usuarios del primer nivel de acceso e introduce los datos relativos a una futura publicación (título, autor, editor y coeditor, patrocinador, costes e ingresos previsibles, etc.). Dentro de esta fase la obra programada comenzará un recorrido que avanza por una serie de estados puntuales que permiten saber en cada momento la situación concreta en que se halla una publicación y que van desde el estado “Salvada por la Unidad Editora” hasta “Preparada para solicitar NIPO” (algunos estados, obligatorios para avanzar, como “Enviada al Centro de Publicaciones” y “Enviada a la Secretaría de la Junta”; otros, opcionales, dependiendo del desarrollo de la gestión administrativa, como, por ejemplo: “Rechazada por el Centro de Publicaciones”, “Pendiente de aceptación del programa”, “Rechazada por la Secretaría de la Junta”, etc.).

3.2.2 NIPO

Es la Secretaría de la Junta la que se encarga de otorgar el número de identificación a todas las publicaciones oficiales de la A.G.E., y este procedimiento lo realiza el sistema de una forma automática; de este modo, atendiendo, por este orden, al prefijo de la Unidad Editora y al año de edición, SICOPO asigna las identificaciones numéricas de forma *currens*, a lo que añade al final un dígito de control. Los estados que se hallan dentro de esta fase informan igualmente de la situación concreta y puntual en la que se puede encontrar una publicación, desde su aceptación por el centro de publicaciones o “Enviada a la Secretaría de la Junta”, hasta su rechazo por uno de esos dos nodos superiores, o incluso la baja de la publicación –que también debe llevar su correspondiente conformidad– o la devolución del NIPO en los casos en los que, una vez asignado, ese número no vaya a ser utilizado en la publicación para la que se había solicitado. Además de arrastrar los datos de programación, cuando un registro alcanza la fase NIPO, se le añaden a este número los otros números normalizados, como son el ISBN o ISSN y el DL.

3.2.3 Edición

Se trata de la fase en la que se comprueban y se actualizan todos los datos de una obra que se recogían en la programación. De este modo, se precisan aspectos que ya son reales como el coste de la publicación, que ya se ha ejecutado, la tirada que ha tenido, etc. Esta fase se vertebra en siete estados que, desde “Salvada por la Unidad Editora”, concluyen en “Preparada para la catalogación”.

Mediante estas fases y estados el sistema, a través de la interacción de los diferentes gestores, permite al usuario conocer exactamente en qué punto concreto se encuentra la publicación que en su momento se decidió editar. Además, estableciendo todos los controles que la normativa exige, SICOPO ofrece igualmente la posibilidad de “hacer seguimiento del grado de ejecución y estado de desarrollo del programa editorial del Departamento y del resto de las unidades editoras de la AGE” (Rodríguez Vela, 2002).

Cada una de las fases de que se compone la base de datos se estructura, a su vez, en una serie de pestañas desplegables (ocho en total) que contienen diferentes campos de los registros. La primera pestaña, denominada “Programación”, especifica el año en que es programada la obra y su procedimiento (alta anual, alta excepcional o alta de revisión). La segunda pestaña, “General”, sirve para transcribir los datos bibliográficos del título, objetivo dentro del Plan General de Publicaciones, colección o serie, tipología, datos relativos a la edición y a la reimpresión, lenguas, soporte, tirada. La tercera, la de “autor”, sirve para transcribir los datos relativos a todas las menciones de responsabilidad. La cuarta, la de “editor”, refleja los datos de la unidad de la AGE que se encarga de dar a la luz la obra, y la quinta pestaña, la de “coeditor”, recoge los datos de los organismos que coeditan, tanto los pertenecientes a la AGE como los externos. Del mismo modo, la sexta pestaña almacena los datos del “patrocinador” y la séptima, los datos de “costes e ingresos”, esto es, si la obra será gratuita o no, el concepto de los costes y la cantidad de los mismos, los costes de los derechos de autor, en caso de haberlos, y los ingresos que se prevén de su venta. Para finalizar, una pestaña permite la incorporación de algunos documentos obligados a la hora de incluir una publicación en la base, como pueden ser los certificados normativos correspondientes.

Nueva Publicación

Programación		
Año Programación (*)	Procedimiento Programación (*)	Programa en Anexo
<input type="text" value="2008"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

General
Autor
Editor
Coeditor
Patrocinador
Costes e Ingresos
Incorporar Documentos

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Aunque las publicaciones oficiales, pues, estén sujetas a este minucioso procedimiento para su gestión, se ha de precisar que su control o coordinación no resulta fácil cuando dichas obras son electrónicas y su difusión se realiza vía Internet. La posibilidad de autoedición introduce una autonomía en la publicación que dificulta cualquier intento de control. Si a esta facilidad de autoedición se le añade la gratuidad en la producción tendríamos dos aspectos que permiten la gestión al margen de lo previsto en la *Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de diciembre de 1993 por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales* (“Los interventores delegados exigirán que en todo expediente de gasto para la realización de publicaciones oficiales se incorpore la ficha de concesión del NIPO”). A pesar de ello, desde la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales se insiste en un tratamiento análogo a las tradicionales publicaciones en papel.

3.3 Tareas de coordinación

Debido a la desigualdad en la introducción de los datos, motivada por la variedad de fuentes y por la natural disparidad en la formación de los usuarios-gestores, se percibió la necesidad de crear una cuarta fase, la de **catalogación**, que sirviera para dar uniformidad a los datos, especialmente en cuanto a la descripción bibliográfica se refiere, de tal forma que los productos que se ofrecieran a los ciudadanos fueran de calidad. De este modo, la fase de catalogación de SICOPO supone una revisión, a la vista del ejemplar, de todos los campos que identifican una publicación. En el caso de las publicaciones digitales en línea se ofrece, además, la URL para conducir al usuario lo más rápidamente posible al documento.

Esta última etapa del sistema se lleva a cabo exclusivamente por los administradores generales, que, como ya hemos dicho, pertenecen a la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo del Ministerio de la Presidencia, y que constituyen un equipo de profesionales en el análisis de la información. Ya en 2002, en una evaluación de las necesidades de la base de datos de publicaciones oficiales se puso de manifiesto la exigencia de “adoptar procedimientos que normalicen la presentación de información. Si bien es cierto que los programas departamentales reúnen los datos requeridos desde la Secretaría de la Junta, es cierto también que la presentación de los mismos es muy dispar, en función de las diferentes salidas de los centros de publicaciones. Estos datos de carácter editorial, bibliográfico y económico son fundamentales para el seguimiento y ejecución tanto de los programas editoriales como de los presupuestos asignados” (Rodríguez Vela, 2007).

Otros mecanismos de seguridad para el almacenamiento de datos, además de la mencionada coordinación desde un único punto de la estructura jerárquica de la red –a lo que se añaden otras rutinas, como los *back-ups* periódicos–, se establecen con las denominadas “tablas maestras”, que, mantenidas por el administrador general, sirven para normalizar determinados datos relativos a ministerios y organismos, coeditores, procedimientos de programación, fechas, conceptos de ingresos y de costes, escalas cartográficas, tipología documental, soportes, lenguas, materias, periodicidad, títulos de colecciones, títulos de publicaciones periódicas, etc. Con ellas se establecen medidas para la

entrada y posterior presentación uniforme de los datos, evitando errores de tecleo, variaciones ortográficas, diferencias en las denominaciones..., y facilitando con ello el acceso a la información.

Se ofrecen también unas “reglas de negocio” que suponen un intento en la normalización de los procedimientos, así como unas plantillas que sirven de modelo para la elaboración de documentos administrativos preceptivos en el procedimiento, como por ejemplo, la autorización de inclusión de un título en un programa editorial determinado.

3.4 Explotación de los datos

A través de la consulta, SICOPO permite generar mediante tablas Excel todos los datos asociados a un registro con el fin de poder realizar todo tipo de controles, estudios, estadísticas, etc. con la información almacenada. Como complemento a esta consulta asistida, en la que aparecen múltiples campos por los que se puede buscar, se ofrecen una serie de informes predeterminados (el *Reporting Services de SQL Server* permite este tipo de funcionalidades a medida) que facilitan todos los datos necesarios a la hora de examinar determinada información. De este modo, se posibilita la generación del programa editorial (tanto en los procedimientos normales –anual y revisión semestral—como los excepcionales), un registro de NIPO (números concedidos), el boletín de novedades, la guía de editores, la memoria editorial anual e incluso de determinados contenidos de esa memoria (como son las publicaciones programadas, las realizadas, las catalogadas, etc.), recursos que son esenciales para el análisis de la actividad editora.

~ Está usted en: *Informes*

Informes

PROGRAMA EDITORIAL

ANUAL

- Programa Anual Completo
- Cuadro Resumen
- Programa
- Anexo
- Programa Anual Completo Anexo
- Cuadro Resumen Anexo
- Programa Anexo

SEMESTRAL

- Programa Revisión Completo
- Cuadro Resumen
- Cuadro Resultados
- Programa
- Anexo
- Programa Revisión Anexo Completo
- Cuadro Resumen Anexo
- Cuadro Resultados Anexo
- Programa Anexo

EXCEPCIONAL

- Programa Excepcional Completo
- Cuadro Resumen
- Cuadro Resultados
- Programa

REGISTRO DE NIPO

- Nipos Concedidos

BOLETÍN DE NOVEDADES

- Boletín de Novedades

GUÍA DE EDITORES

- Guía de Editores
- Sumario de la Guía de Editores
- Cuerpo de la Guía de Editores
- Índice de la Guía de Editores

REGISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Registro de Publicaciones Periódicas

MEMORIA EDITORIAL

- Memoria Editorial

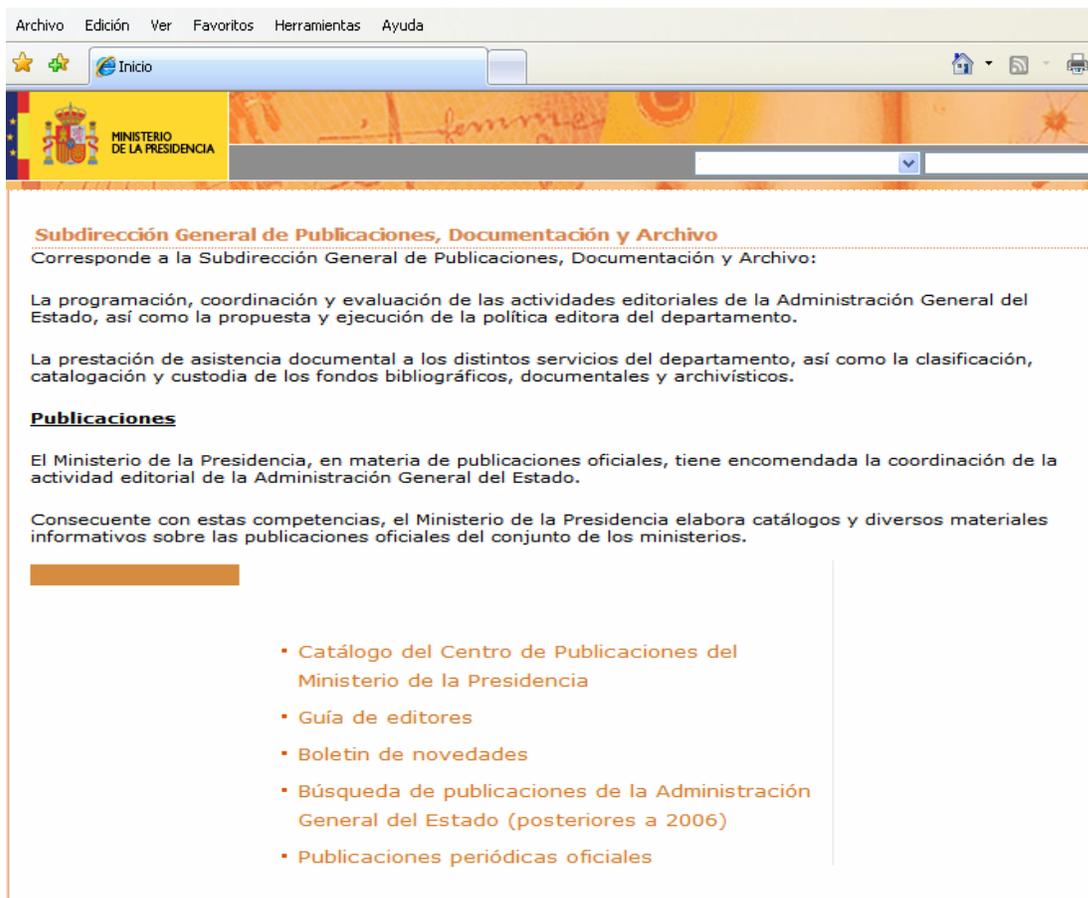
MEMORIA ANUAL

3.5 Productos para la difusión

La explotación de los datos, además, conlleva la generación de una serie de productos depurados cuyo objetivo último es informar al ciudadano de la producción editorial de la AGE. Con esta finalidad se ofrece a través de la Intranet del Ministerio de la Presidencia y, especialmente, de la Web externa

(<http://www.mpr.es/Publicaciones/default.htm>) una serie de herramientas de sencillo manejo que sirven de ayuda a la hora de buscar tanto por publicaciones como por los datos relativos a los centros editores de dichas publicaciones oficiales. De este modo, se ofrece el “Catálogo del Centro de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia”, en el que, mediante un listado, se recogen los datos bibliográficos necesarios para la identificación de las obras publicadas por dicho Centro, además del precio, e incluso el enlace en el caso de los recursos electrónicos en línea. La “Guía de editores” ofrece la posibilidad de acceder a la información a través de dos combos o desplegables (con el fin de ayudar al usuario en el nombre exacto del propio del Centro): uno relativo a los ministerios y otro, a las unidades editoras, pudiéndose combinar ambas opciones; los datos que proporciona la búsqueda son los propios de un directorio y sirven para contactar con las diferentes unidades editoras (nombre, dirección, teléfono, página Web...), además de ofrecer otros datos interesantes como los cargos directivos, las materias más tratadas por esas unidades, los títulos de las publicaciones periódicas en las que tienen responsabilidad, los coeditores con los que trabajan, la página Web donde incluyen sus publicaciones en línea y los puntos de distribución y venta, elemento clave que subraya el carácter comercial de este producto. El “Boletín de novedades” lista las doscientas últimas obras que han salido a la luz. Las “Publicaciones periódicas oficiales” es un repertorio en PDF en el que se reúne un total de 703 entradas, ordenadas atendiendo al centro editor, y que informa, entre otros contenidos, de la periodicidad, de la materia y del ISSN. Por último, se halla también *on-line* la “Búsqueda de publicaciones de la Administración General del Estado”, que presenta una única interfaz sencilla, estructurada en campos (lengua, autor, título, soporte, NIPO, materia...), a través de la cual se puede obtener la información relativa a cualquier publicación oficial publicada a partir de 2006, fecha en la que SICOPO, como hemos dicho, se pone en producción.

Algunos de estos productos tienen su correspondiente emisión en papel, como el “Boletín de novedades”, que recoge cuatrimestralmente las publicaciones de reciente aparición, la “Guía de editores”, que se imprime anualmente, y las “Publicaciones periódicas oficiales”.



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Inicio

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo
Corresponde a la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo:

La programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, así como la propuesta y ejecución de la política editora del departamento.

La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.

Publicaciones

El Ministerio de la Presidencia, en materia de publicaciones oficiales, tiene encomendada la coordinación de la actividad editorial de la Administración General del Estado.

Consecuente con estas competencias, el Ministerio de la Presidencia elabora catálogos y diversos materiales informativos sobre las publicaciones oficiales del conjunto de los ministerios.

- Catálogo del Centro de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia
- Guía de editores
- Boletín de novedades
- Búsqueda de publicaciones de la Administración General del Estado (posteriores a 2006)
- Publicaciones periódicas oficiales

Para concluir, no se puede dejar de indicar que sin duda cualquier aplicación informática es susceptible de mejorar y, especialmente, aquellas que aún no han visto ultimado su desarrollo. Se ha de seguir trabajando para completar ciertas funcionalidades como, por ejemplo, la carga de ficheros XML, sistemas de alerta que avisen en los cruces de información, alimentación automática del CGPO alojado en la plataforma 060, cuadro de diálogo para consultas expertas, etc.

Con todo ello, SICOPO responde ciertamente a las expectativas, exigidas a los sistemas en el momento tecnológico actual, de compromiso con ciertas funciones de análisis, evaluación, difusión y comercialización de la información, acordes con nuevos tipos de usuarios y nuevos formatos de información (Moreiro, 2005, p. 72). Así pues, aunque sea un lugar común en la bibliografía (Díaz Méndez, Antonio, Cuéllar Martín, Eloy, 2007) que los procesos de modernización marcan un punto de inflexión en la relación entre la administración y los ciudadanos, no por ello debemos dejar de insistir en que SICOPO significa el cambio en la organización, que redundará en la eficacia de la gestión, así como en la transparencia de la información y en la calidad de los productos y los servicios.

Referencias bibliográficas

Abadal Falgueras, Ernes; Codina Bonilla, Lluís. *Bases de datos documentales : características, funciones y método.* Madrid: Síntesis, 2005. ISBN 84-9756-263-1.

Boisard, P. “La production éditoriel des publications officielles”. En: Marquet, Marie-Claude; Pelou, Pierre, *La gestion des publications officielles.* París: La Documentation Française, 1988, pp. 50-82.

Bustelo, Carlota; García-Morales, Elisa. “Administración electrónica y gestión documental : consideraciones a la luz de la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos”. En: *El profesional de la información*, v. 17, n. 1, enero-febrero 2008, pp. 106-111.

Carrizo Sainero, Gloria. “Sobre las publicaciones oficiales : el GPO, el HMSO y la OPSI y la Unión Europea”. En: *Anales de Documentación*, 2007, nº 10, pp. 17-30.

Díaz Méndez, Antonio; Cuéllar Martín, Eloy (coord.). *Administración inteligente.* Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, 2007. ISBN 978-84-95912-35-0.

Gamero Casado, Eduardo; Valero Torrijos, Julián (coord.). *La Ley de administración electrónica : comentario sistemático a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos,* Cizur Menor (Navarra) : Thomson/Aranzadi, 2008. ISBN 978-84-8355-505-7.

González Lorca, Jesús. *Sistemas de workflow : funcionamiento y metodología de implantación.* Gijón: Trea, 2006. ISBN 84-9704-219-0.

Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Plan de Actuación, diciembre 2007. Consultado en: 10-09-2008. <http://www.060.es>

López Yepes, J. “El desarrollo de los sistemas de información y documentación”, *Revista general de información y documentación*, 1991, v. 1, n. 2, pp. 23-34.

Moreiro González, J. A. *Conceptos introductorios al estudio de la información documental,* Salvador, Bahía: EDUFBA, 2005. ISBN 85-232-0353-2.

Pérez Rosado, José M^a, et al. “El proyecto de comercio electrónico de publicaciones oficiales”, Tecnimap 2004, Murcia, 29 de septiembre-1 de octubre.

Plan Estratégico de la LAECSP. Consultado en: 10-09-2008. <http://www.060.es>

Ramos Simón, Luis Fernando, et al. “Diseño de modelos para el análisis de la información en el sector público”. En: *Infogestión* : [actas de las 9ª Jornadas Españolas de Documentación, Documat 2005, Madrid, 14 y 15 de abril 2005]. Madrid: FESABID, 2005. ISBN 84-930335-5-3.

Rodríguez Vela, Cristina. “Simplificación de procedimientos en la gestión de las publicaciones oficiales”, Tecnimap 2002, A Coruña, 15-18 de octubre.

Rodríguez Vela, Cristina, y Figueroa Domínguez, Victoria. “Sistema de gestión para la coordinación de las publicaciones oficiales (SICOPO)”, Tecnimap 2007, Gijón, 27-30 de noviembre.

Ros García, Juan. “Los sistemas y las redes de información y documentación”. En: *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Pirámide, 2006, pp. 181-204. ISBN 84-368-2032-0.

Las tecnologías de la información en España: 2007, Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, División de Información, Documentación y Publicaciones, 2008. ISBN 978-84-96275-63-8.